




Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00271

Bogotá, D.C.,


MincIT
2-2015-009582
2015-07-01 02:43:07 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: ALBA LUZ OLIVEROS ARDILA

Señora
ALBA LUZ OLIVEROS ARDILA
aloe2425@hotmail.com

Destino: Externo
Asunto: Consulta

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	25 de junio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-539- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Asesora Jurídica de la Junta Central de Contadores, Calle 96 No. 9ª 21, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano A. /Daniel Sarmiento P.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00272

Bogotá, D.C.,

Doctora
NELLY JULIETH ARIAS ESCOBAR
Asesora Jurídica
UAE- Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9ª 21
Bogotá - Colombia
Teléfono: 644-4450



MinCIT

2-2015-009716
2015-07-03 08:49:26 AM FOL:1
MEDIO:Correspondencia al ANE:6
REM:DANIEL ARANGO ANGEL
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Destino: Externo
Asunto: Consulta

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	25 de junio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-539- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora ALBA LUZ OLIVEROS ARDILA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 6 folios

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano A. / Daniel Sarmiento P.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

1



GD-FM-009 V8